

20619 RESOLUCION de 4 de julio de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace público el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 1989.

El Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en pleno extraordinario celebrado el día 19 de junio de 1989, aprobó el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1989, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el artículo 2.3 de la Ley Territorial 6/1984, de 30 de noviembre, y el artículo 210.8 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio.

A fin de dar cumplimiento al requisito de publicidad exigido por el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983 y por el artículo 211.1 de los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le concede el artículo 159, b), de los Estatutos, acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Canarias».

La Laguna, 4 de julio de 1989.-El Rector, José C. Alberto Bethencourt.

Estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de La Laguna para el ejercicio 1989

Concepto	Total
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	
Artículo 30. Venta de bienes	3.764
Artículo 31. Prestaciones de servicios	134.474
Artículo 33. Tasas de Organismos autónomos	814.768
Total capítulo III	953.006
Capítulo IV. Transferencias corrientes	
Artículo 40. De la Administración del Estado	238.746
Artículo 41. Transferencias corrientes de Organismos autónomos	-
Artículo 45. De Comunidades Autónomas	5.068.968
Artículo 47. De Entes privados	3.250
Total capítulo IV	5.310.964
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	
Artículo 50. Intereses de títulos varios	145.000
Artículo 52. Intereses de depósitos	20.000
Artículo 54. Renta de bienes inmuebles	288
Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos específicos	912
Total capítulo V	166.200
Capítulo VII. Transferencias de capital	
Artículo 70. De la Administración del Estado	141.035
Artículo 75. De Comunidades Autónomas	1.497.302
Total capítulo VII	1.638.337

Concepto	Total
Capítulo VIII. Activos financieros	
Artículo 82. Reintegro de préstamos concedidos	5.000
Artículo 87. Remanente de Tesorería	30.033
Total capítulo VIII	35.033
Total previsiones de ingresos	8.103.540

Relación de gastos de la Universidad de La Laguna para el ejercicio 1989

Concepto	Total
Capítulo I. Gastos de personal	
Artículo 12. Funcionarios	3.150.193
Artículo 13. Laborales	506.744
Artículo 14. Otro personal	839.510
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	22.293
Artículo 16. Cuotas Seguridad Social	549.959
Total capítulo I	5.068.699
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes	
Artículo 20. Arrendamientos	10.974
Artículo 21. Reparación y conservación	97.109
Artículo 22. Material, suministros y otros	796.272
Artículo 23. Indemnizaciones por servicio	34.203
Total capítulo II	1.044.343
Capítulo IV. Transferencias corrientes	
Artículo 43. Bolsas de viaje	59.970
Artículo 48. A familias e inst. sin fines l.	66.500
Total capítulo IV	126.470
Capítulo VI. Inversiones reales	
Artículo 60. Proyectos inversión nueva	1.695.050
Artículo 61. Proyectos inversión reposición	158.978
Total capítulo VI	1.854.028
Capítulo VIII. Activos financieros	
Artículo 82. Concesión de préstamos	10.000
Total capítulo VIII	10.000
Total presupuesto de gastos	8.103.540

20620 RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se hacen públicos los dos primeros cursos del Plan de Estudios de Ingeniero Industrial.

Visto el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 20 de julio de 1989, por la que se homologa el Plan de Estudios de los dos primeros cursos de Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Pública de Navarra.

Esta Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen las directrices generales comunes a los Planes de Estudios de los Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, ha resuelto ordenar la publicación de los dos primeros cursos del citado Plan de Estudios, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Pamplona, 31 de julio de 1989.-El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

ANEXO

Plan de Estudios de los dos primeros cursos de Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones de la Universidad Pública de Navarra

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

curso	asignatura	Créditos anuales			breve descripción del contenido	adscripción a áreas de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	Totales		
1	Algebra	9	6	15	Algebra lineal, estadística.	- Matemática Aplicada - Estadística e investigación operativa